



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO MOVILIZACION DEFENSORIA CIUDADANA".

EXENTO

DECRETO N° 8963 /2022.-

ARICA, 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2459, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1139, de fecha 25 de octubre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 16231, de fecha 25 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Defensoría Ciudadana expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone colaborar con la oficina de Defensoría Ciudadana, colaborar con la movilización para actividades de la oficina de Defensoría Ciudadana para su correcta realización, a través de un programa que va en directo apoyo a las necesidades de la comunidad, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**APOYO MOVILIZACION DEFENSORIA CIUDADANA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO MOVILIZACION DEFENSORIA CIUDADANA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Defensoría Ciudadana.
1.3.-FECHA	: Octubre a Diciembre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Defensoría Ciudadana expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a la comunidad, mediante el APOYO MOVILIZACIÓN DEFENSORÍA CIUDADANA.  En estas iniciativas participarán organizaciones de la región, además de público en general. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo y apoyo de las personas, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la seguridad social y atenciones competentes de la oficina.  Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con la movilización para actividades de la oficina de Defensoría Ciudadana para su correcta realización, a través de un programa que va en directo apoyo a las necesidades de la comunidad, en conjunto con la oficina de Defensoría Ciudadana.  La Oficina de Defensoría Ciudadana dentro de este programa estará a cargo de coordinar las compras y documentación necesaria para continuar con los procesos administrativos correspondientes con la unidad de compras públicas y articular con otras oficinas municipales.

La Oficina de Defensoría Ciudadana dentro de sus objetivos brindar asesoría jurídica y acompañar en temas legales a los residentes que no tienen la capacidad económica suficiente para acceder a servicios de carácter jurídico.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar un espacio de capacitación y atención al público a realizarse en los diferentes recintos municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Adquisición de movilización para acercamiento del público y dirigentes en general para capacitación de la oficina de Defensoría Ciudadana.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :  
 ↓ Alcalde de Arica.  
 ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 ↓ Oficina Defensoría Ciudadana.  
 ↓ Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Movilización (Según anexo de especificaciones técnicas)
TOTAL		500.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 500.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Movilización (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Psajes-Otros)	500.000
TOTAL			500.000

El monto total del Programa es de \$ 500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHHV/CCG/bcm.-